UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 255-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 07 MAYO 2012

Visto el Memorando Nº 189-2012-R del Rectorado sobre encargo de funciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario encargar las funciones de dicho cargo al Ing. Sadot Jesús Aronés Cárdenas, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y el artículo 128ª, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al Ing. SADOT JESÚS ARONÉS CÁRDENAS, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el distrito de Pichari, provincia de La Convención, departamento de Cusco, a partir del 23 de abril al 23 de julio de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

UABN/oegj